



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2017-MDM

Mala, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 4674-2017, mediante el cual la señora ROSA LUZ RAMIREZ FRANCIA y JAVIER HUAYTALLA GOMEZ; realiza su trámite sobre Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, e informe N° 256-2016-GAJ/MDM de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS se estableció la atribución de los Gobiernos Locales para tramitar los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Que, los cónyuges ROSA LUZ RAMIREZ FRANCIA y JAVIER HUAYTALLA GOMEZ, contrajeron Matrimonio Civil el 10 de enero de 2009, en la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Cañete, Región de Lima;

Señalan como último domicilio conyugal en C.P.M San Pedro, La Huaca Mz. "J" lote 23, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MDM, se designó a la Abog. María Lizbeth Acuña Camacho como responsable de los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, delegando en dicho funcionario la verificación del cumplimiento de los requisitos para dicho trámite, fijar fecha, convocar y realizar la Audiencia Única;

Que, mediante informe N° 256-2016-GAJ/MDM, la funcionaria de los procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de fecha 15 de mayo del 2017, acredita que los recurrentes han cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ley para solicitar su Separación Convencional, y que además han ratificado su voluntad en la Audiencia Única celebrada el 05 de mayo del 2017, ante el referido funcionario, razón por la que recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

En uso de sus Facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Secretaria General y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la Separación Convencional de ROSA LUZ RAMIREZ FRANCIA y JAVIER HUAYTALLA GOMEZ, por los fundamentos expuesto en parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la funcionaria responsable de los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior la notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe